



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de puntuación y se resuelve el procedimiento para la integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias (061 Aragón) y de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) en las plazas de los equipos de atención primaria del Servicio Aragonés de Salud, convocado por Resolución de 20 de julio de 2023.

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la Resolución de 20 de julio de 2023, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 144, de 28 de julio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

- 1.º Publicar la relación definitiva de puntuación y destino de la participante admitida al proceso de integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias (061 Aragón) y de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) y proceder a la integración de la participante que se detalla:

CIAS	E. A. Primaria	Sector	Adjudicatario	Ptos.
1003380107R	EAP VALDESPARTERA MONTECANAL	ZARAGOZA II	LASALA BENAVIDES, MARGARITA	2.879

- 2.º De acuerdo con el apartado 1.3 de la base primera de la Resolución de 20 de julio de 2023, por la que se convoca este procedimiento, el personal integrado quedará desvinculado de la categoría profesional de Médico de Urgencias de Atención Primaria y los servicios prestados en la categoría de origen serán objeto de valoración, a los efectos propios de selección y provisión, en la categoría en la que ha quedado integrada.
- 3.º La adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la Resolución de 20 de julio de 2023, dispondrá de un plazo de tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia y de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. La fecha de efectos de la presente Resolución de integración, será coincidente con la que se establezca como plazo de toma de posesión del proceso de movilidad voluntaria de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por Resolución de 20 de julio de 2023.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 5 de junio de 2024.

La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIES